



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Expediente de Contratación Procedimiento Abierto (Art. 156-158)

Contrato de Servicios

Referencia: P.O. 71.22
Contrato de: “A.T. para el desarrollo evolutivo (nuevos flujos de trabajo y adaptación de los flujos de trabajo ya existentes), y soporte del JIRA en la APB”

Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.	
Presupuesto de Licitación sin IVA	213.644,17€
Presupuesto de todas las prórrogas	
Otros	
Total Valor Estimado del Contrato sin IVA	213.644,17€
Anualidades:	1. 2023- 24.925,16€
	2. 2024- 42.728,83€
	3. 2025- 42.728,83€
	4. 2026- 42.728,83€
	5. 2027- 42.728,83€
	6. 2028- 17.803,69€

CPV: 72000000-5 Servicios TI: consultoría, desarrollo de software, Internet y apoyo
72210000-0 Servicios de programación de paquetes de software
72227000-2 - Servicios de consultoría en integración de software
72263000-6 - Servicios de implementación de software



1. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional	<p>La Autoridad Portuaria de Baleares (en adelante APB) dispone de la herramienta de Atlassian, JIRA, que le permite gestionar las incidencias de las diferentes unidades organizativas en los cinco puertos que gestiona.</p> <p>Con el fin de adaptarse a los cambios organizativos, normativos, técnicos o de cualquier índole que se pueda presentar, tiene por objeto este contrato el desarrollo evolutivo (implementación de nuevos flujos de trabajo y adaptaciones de los flujos de trabajo ya existentes) y mantenimiento de JIRA, así como el servicio de asistencia y soporte a los usuarios de la APB para atender cualquier consulta o incidencia derivada de los procesos y flujos de trabajo implantados, garantizando la plena operatividad del gestor de incidencias.</p>
2. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)	Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito
3. Justificación lotes (Art. 116.4.g):	<p>Se justifica la no división en lotes ya que:</p> <ul style="list-style-type: none">-Desde el punto de vista técnico, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución del mismo.-La separación en lotes supone un riesgo para la correcta ejecución del contrato, debido a la naturaleza del mismo que implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.
4. Informe de insuficiencia de medios (Art.116.4.f)	<p>Que debido a la carga de trabajo actual, se evidencia la falta de medios personales propios para la realización de las tareas que van a ser objeto de contratación, por lo que se hace necesaria la obtención de ayuda externa a través de la contratación de los servicios objeto del presente expediente.</p> <p>Lo que se informa y certifica por el Responsable del Servicio, a efectos de dar cumplimiento a lo señalado en el art.116.4.f de la LCSP.</p>
5. Designación del Responsable del Contrato (art.62 LCSP)	Se designa a D. Francesc Piris Pons, Responsable de Sistemas de Información e Infraestructuras TIC, como Responsable del Contrato, con las funciones establecidas en el art.62 de la LCSP.
6. Aprobación del expediente (Art. 117):	Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.



<p>7. Comisión Técnica: en caso de Ponderación de criterios de juicios de valor inferior que criterios evaluables de forma automática o apoyo a la Mesa de Contratación.</p>	<p>Se designa a:</p> <p>D. Antonio Ginard López, Jefe de Área de Planificación e Infraestructuras</p> <p>D. Javier Segovia Mascaró , Jefe de Jefe de División de Sistemas de Información e Infraestructuras TIC</p> <p>D. Francesc Piris Pons, Responsable de Sistemas de Información e Infraestructuras TIC</p>
---	--

Informe Justificativo de la necesidad de la contratación,

Jefe de División de Sistemas de Información e Infraestructuras TIC

D. Javier Segovia Mascaró

VºBº,

Jefe de Área de Planificación e Infraestructuras

D. Antonio Ginard López

Existencia de crédito. Expediente incluido en la 5ª Programación de Inversiones en Infraestructura 2022 suscrita en fecha 14 de diciembre de 2022,

Jefe del Departamento Económico Financiero

D. Miguel Rigo Salvá

Informe favorable del PPT,

Director de la Autoridad Portuaria de Baleares

D. Jorge Nasarre López

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

Órgano de Contratación

Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares

D. Jaume Colom Adrover

*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación.